

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**44649** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sobre acuerdo de apertura de periodo de consulta pública de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil (segundo ciclo).*

Con fecha 10 de septiembre de 2018 el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ha dictado el siguiente acuerdo:

«Primero.- El artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece que en cada Demarcación Hidrográfica se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación, para determinar aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

Segundo.- La primera evaluación preliminar del riesgo de inundación en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se elaboró en diciembre de 2011, siendo el punto de partida para la posterior aprobación por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, del Plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Tercero.- El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece igualmente en su artículo 21.1, que la evaluación preliminar de riesgo de inundaciones se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años. De igual manera en su artículo 7.4 establece que la evaluación preliminar de riesgo de inundaciones se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses.

Cuarto.- Conforme a lo establecido, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. ha realizado la revisión y actualización de la primera evaluación preliminar del riesgo de inundación, y en virtud al artículo 7.4 mencionado, y de acuerdo con lo propuesto por la Comisaría de Aguas del Organismo, procede someterla a su consulta pública.

Por lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

Acuerda:

apertura de un período de consulta pública de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, por un plazo de tres (3) meses a contar desde la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante ese plazo, se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de dicha norma.»

Ourense, 10 de septiembre de 2018.- El Comisario de Aguas, Xoán Nóvoa Rodríguez.

ID: A180055469-1